

ACTA ORDINARIA 22-2022 (VIRTUAL)
06 de diciembre de 2022

Índice del Acta

ARTÍCULO I	Comprobación del quórum.	4
ARTÍCULO II	Lectura y aprobación del orden del día N° 18-2022.....	4
ARTÍCULO III	Control de acuerdos de las sesiones ordinarias N° 03, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 – 2022.....	8
ARTÍCULO V	Informes.	13
	Decanato.....	13
	Vicedecanato.....	17
ARTÍCULO VI	Administrativos.	19
6.1	El oficio UNA-APEUNA-OFIC-475-2022, respuesta al acuerdo UNA-CO- FCSA-ACUE-216-2022 en el que se solicita instruir sobre el procedimiento a realizar para formalizar la adscripción administrativa del Posgrado Regional en Ciencias Veterinarias Tropicales en condición de “programa” a la Escuela de Medicina Veterinaria.....	19
ARTÍCULO VII	Académicos.....	24
7.1	Acuerdo general sobre las modalidades de Trabajos Finales de Graduación de la Facultad de Ciencias de la Salud.....	24
7.2	El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-251-2022, modificación de la actividad académica: Evaluación y Seguimiento Interno de la Calidad CIEMHCAVI.....	37
7.3	El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-233-2022,.....	39
ARTÍCULO VIII	Correspondencia.	42



ACTA ORDINARIA N° 22-2022 (VIRTUAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 22-2022, CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EL MARTES SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, REALIZADA BAJO MODALIDAD DE “PRESENCIALIDAD” O “PRESENCIALIDAD REMOTA” MEDIANTE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA “TEAMS”. LO ANTERIOR, ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN UNA-R-DISC-014-2022, CUYO ASUNTO REFIERE A LAS “DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REGULACIÓN DE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL”.

PRESENTES

Nombre	Puesto	Ubicación
Dr. Felipe Araya Ramírez	Decano	Oficina, Decanato FCSA
Dra. Laura Bouza Mora	Vicedecana	Lagunilla, Heredia
M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez	Directora Ejecutiva	Oficina, Decanato FCSA
Dr. Enrique Cappella Molina	Director, Escuela de Medicina Veterinaria	San Miguel, Santo Domingo de Heredia
M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas	Director, Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida	San Isidro, Heredia

AUSENTES CON EXCUSA

Nombre	Puesto
Srita. Milena Zamora Volio	Representante Estudiantil, EMV

PRESIDE: Dr. Felipe Araya Ramírez

SECRETARIA DE ACTAS: Licda. Beatriz Núñez Cruz (en trabajo presencial)

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|----------------------|--|
| Artículo I | Comprobación del quórum. |
| Artículo II | Lectura y aprobación del orden del día N° 22-2022. |
| Artículo III | Lectura y aprobación del acta ordinaria N° 21-2022. |
| Artículo IV | Control de acuerdos de las sesiones ordinarias N° 03, 08, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 -2022. |
| Artículo V | Informes. |
| Artículo VI | Administrativos. |
| 6.1 | El oficio UNA-APEUNA-OFIC-475-2022, respuesta al acuerdo UNA-CO-FCSA-ACUE-216-2022 en el que se solicita instruir sobre el procedimiento a realizar para formalizar la adscripción administrativa del Posgrado Regional en Ciencias Veterinarias Tropicales en condición de “programa” a la Escuela de Medicina Veterinaria. |
| Artículo VII | Académicos. |
| 7.1 | Acuerdo general sobre las modalidades de Trabajos Finales de Graduación de la Facultad de Ciencias de la Salud. |
| 7.2 | El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-251-2022, modificación de la actividad académica: Evaluación y Seguimiento Interno de la Calidad CIEMHCAVI. |
| Artículo VIII | Correspondencia. |





ARTÍCULO I Comprobación del quórum.

1.1 El Dr. Felipe Araya Ramírez: ok, buenos días. Al ser las 8:35 horas de la mañana, damos inicio a la sesión ordinaria virtual N° 22-2022 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Como orden del día, si gusta, lo vamos proyectando por mientras, por favor, indicar dónde se encuentran ubicados el día de hoy para efectos del acta.

En mi caso Felipe Araya me encuentro en las oficinas del decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Dra. Laura Bouza Mora: buenos días, Laura Bouza en modalidad de teletrabajo desde su casa de habitación en Lagunilla de Heredia.

El Dr. Enrique Cappella Molina: buenos días, Enrique Cappella. Teletrabajo, mi casa, habitación en San Miguel de Santo Domingo Heredia.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: buenos días, Juan Carlos Gutiérrez. Modalidad de teletrabajo desde mi casa habitación, San Isidro de Heredia.

La Licda. Beatriz Núñez Cruz: Beatriz Núñez en trabajo presencia.

El Dr. Felipe Araya Ramírez, muchas gracias.

ARTÍCULO II Lectura y aprobación del orden del día N° 18-2022.

2.1 El Dr. Felipe Araya Ramírez: entonces, vamos con el orden del día.

Artículo I: comprobación del quórum, ya lo tenemos.

Artículo II: lectura y aprobación del día N° 22-2022.

Artículo III: lectura y aprobación del acta ordinaria N° 21-2022.

Artículo VI: controles de acuerdos de las sesiones ordinarias 3, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19-2022.

Artículo V: informes.

Artículo VII: administrativos tenemos una solicitud un oficio de APEUNA el 475-2022

En artículo VII: tenemos en académicos, tenemos 2 solicitudes. 7.1, es el acuerdo general sobre las modalidades de los trabajos finales de graduación. Y el 7.2, que es el acuerdo de CIEMHCAVI el 251.

Artículo VIII: tenemos correspondencia.

No sé si ustedes quieren agregar algún punto a la agenda o lo dan como parte de sus informes.





Doña Laura.

La Dra. Laura Bouza Mora: Gracias, solicitó la inclusión del acuerdo 233 de CIEMHCAVI en académicos, por favor.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: Perfecto. Entonces, si están de acuerdo en incorporar esta solicitud de CIEMHCAVI al orden del día. Yo estaría de acuerdo.

La Dra. Laura Bouza Mora: de acuerdo.

El Dr. Enrique Cappella Molina: de acuerdo.

El M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas levanta la mano.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: algo más que quisieran agregar al orden del día. Los que están de acuerdo en aprobar el orden del día. Yo estaría de acuerdo.

La Dra. Laura Bouza Mora: de acuerdo.

El M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas: de acuerdo.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: Don Enrique.

El Dr. Enrique Cappella Molina: de acuerdo.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: gracias.

CONSIDERANDO:

1. Que todos los miembros del órgano están de acuerdo con los contenidos del orden del día de la sesión ordinaria N° 22-2022.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR:	4.
TOTAL:	Cuatro votos.
VOTAN EN CONTRA:	Ninguno

ACUERDO 01

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR, SIN MODIFICACIONES, EL ORDEN DEL DÍA N° 22-2022 DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.





Artículo III Lectura y aprobación del acta ordinaria N° 21-2022.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: pasaríamos al siguiente punto, que sería la lectura y aprobación del acta número 21. Ok en esa acta estuvimos presentes, doña Laura Gloriana, don Enrique y Braulio y mi persona.

Si tienen alguna observación a esa acta.

El Dr. Enrique Cappella Molina: no, señor de mi parte, no.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: los que están.

La Dra. Laura Bouza Mora: Don Felipe.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: sí, Laura.

La Dra. Laura Bouza Mora: perdón, pero en esa acta ya estaba Juan Carlos, como director de CIEMHCAVI.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: Tiene razón. Entonces incluimos a Juan Carlos como parte de esa Acta. Muy bien alguna observación al Acta. Los que estuvimos presentes que durante ese día están de acuerdo en probar el acta.

El Dr. Enrique Cappella Molina: sí, señor, estoy de acuerdo.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: yo estaría de acuerdo.

La Dra. Laura Bouza Mora: de acuerdo.

El M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas: de acuerdo.

El Dr. Enrique Cappella Molina: de acuerdo.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR:	4.
TOTAL:	Cuatro votos.
VOTAN EN CONTRA:	Ninguno

ACUERDO 02





POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 21-2022 DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REALIZADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: INCLUIR AL M.SC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VARGAS COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO Y CALIDAD. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**





2022

Año de las Universidades
Públicas por los Territorios
y las Comunidades

ARTÍCULO IV Control de acuerdos de las sesiones ordinarias N° 03, 08, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 -2022.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: muchas gracias. Pasamos al siguiente punto, que sería el control de acuerdos de las sesiones ordinarias ya mencionadas. Tienen alguna observación al control de acuerdos.

La Dra. Laura Bouza Mora: ninguna.

El Dr. Enrique Cappella Molina: no, señor.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: muchas gracias. Pasamos al siguiente punto que sería informes.

N° y fecha del acuerdo	En Firma	Fecha de recibido por instancias	Asunto	Responsable de ejecución
Sesión Ordinaria N° 03-2022, 14 de febrero de 2022				
UNA-CO-FCSA-ACUE-009-2022 14 de febrero de 2022	✓	PPAA, EMV, 16 de febrero de 2022	Refrendo de la modificación del proyecto Estudio preliminar de los microbiomas intestinales de la nutria (<i>Lontra longicaudis</i> , depredador) y el pez guapote (<i>Parachromis dovii</i> , su presa), con relación a la contaminación acuática por antibióticos en el río Peñas Blancas y su divulgación a tomadores de decisiones	PPAA
Sesión Ordinaria N° 08-2022, 02 de mayo de 2022				
UNA-CO-FCSA-ACUE-053-2022 02 de mayo de 2022	✓	PPAA, EMV, 03 de mayo de 2022	Refrendo para la modificación presupuestaria del proyecto Estudio preliminar de los microbiomas intestinales de la nutria (<i>Lontra longicaudis</i> , depredador) y el pez guapote (<i>Parachromis dovii</i> , su presa), con relación a la contaminación acuática por antibióticos en el río Peñas Blancas y su divulgación a tomadores de decisiones	PPAA



N° y fecha del acuerdo	En Firma	Fecha de recibido por instancias	Asunto	Responsable de ejecución
UNA-CO-FCSA-ACUE-054-2022 02 de mayo de 2022	✓	PPAA, EMV, 03 de mayo de 2022	Refrendo para la modificación presupuestaria del proyecto Estudio preliminar de los microbiomas intestinales de la nutria (Lontra longicaudis, depredador) y el pez guapote (Parachromis dovii, su presa), con relación a la contaminación acuática por antibióticos en el río Peñas Blancas y su divulgación a tomadores de decisiones	PPAA
Sesión Ordinaria N° 10-2022, 30 de mayo de 2022				
UNA-CO-FCSA-ACUE-081-2022 30 de mayo de 2022	✓	PPAA, CIEMHCAVI, 31 de mayo de 2022	Refrendo del informe parcial del proyecto Balonmano para la Sociedad	PPAA
Sesión Ordinaria N° 11-2022, 13 de junio de 2022				
UNA-CO-FCSA-ACUE-111-2022 14 de junio de 2022	✓	CATI, EMV, CIEMHCAVI 14 de junio de 2022	Solicitud a la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, la siguiente informacion: definir las fechas, horario, modalidad de los talleres y el contexto de los mismos. además, se solicita reconsiderar las fechas para que los talleres se efectuen posterior a los meses de junio y julio de 2022	
Sesión Ordinaria N° 13-2022, 11 de julio de 2022				
UNA-CO-FCSA-ACUE-138-2022 12 de julio de 2022	✓	PPAA, EMV, 12 de julio de 2022	Refrendo de la modificación del Proyecto Determinación de la capacidad antiparasitaria contra <i>Trypanosoma cruzi</i> de propóleos costarricenses y su relación con su composición química y su origen botánico.	PPAA
Sesión Ordinaria N° 14-2022, 08 de agosto de 2022				
UNA-CO-FCSA-ACUE-152-2022 09 de agosto de 2022	✓	PPAA, EMV, 10 de agosto de 2022	Refrendo de la nueva propuesta XIII International Congress on Exotic, Zoo and Wildlife Animals Medicine and Surgery (Yaboumba World Congress).	PPAA
UNA-CO-FCSA-ACUE-154-2022 16 de agosto de 2022	✓	AICE, EMV, 10 de agosto de 2022	Refrendo para la modificación del Proyecto "Understanding Brucella phylogeography: a road to specific diagnostic tools" / "Comprendiendo la filogeografía de Brucella: un camino para herramientas de diagnóstico específicas"	AICE



N° y fecha del acuerdo	En Firma	Fecha de recibido por instancias	Asunto	Responsable de ejecución
Sesión Ordinaria N° 15-2022, 29 de agosto de 2022				
UNA-CO-FCSA-ACUE-165-2022 30 de agosto de 2022	✓	EMV, PPAA, 30 de agosto de 2022	Refrendo de la modificación presupuestaria del Proyecto Producción in vitro de embriones de pequeños rumiantes en Costa Rica: un importante aporte a su mejoramiento genético	PPAA
Sesión Ordinaria N° 16-2022, 12 de setiembre de 2022				
UNA-CO-FCSA-ACUE-170-2022 12 de setiembre de 2022	✓	PPAA, EMV, 13 de setiembre de 2022	Refrendo para la modificación del proyecto Estudio preliminar de los microbiomas intestinales de la nutria (<i>Lontra longicaudis</i> , depredador) y el pez guapote (<i>Parachromis dovii</i> , su presa), con relación a la contaminación acuática por antibióticos en el río Peñas Blancas y su divulgación a tomadores de decisiones.	PPAA
UNA-CO-FCSA-ACUE-171-2022 12 de setiembre de 2022	✓	PPAA, EMV, 13 de setiembre de 2022	Refrendo para la modificación presupuestaria del proyecto Producción in vitro de embriones de pequeños rumiantes en Costa Rica: un importante aporte a su mejoramiento genético	PPAA
UNA-CO-FCSA-ACUE-172-2022 12 de setiembre de 2022	✓	PPAA, EMV, 13 de setiembre de 2022	Refrendo para la nueva propuesta: Biosensor microfluídico para detección de <i>Brucella abortus</i> : prueba de concepto para detección de agentes infecciosos bajo estándares de la OMS	PPAA
Sesión Ordinaria N° 17-2022, 03 de octubre de 2022				
UNA-CO-FCSA-ACUE-179-2022 03 de octubre de 2022	✓	Vicerrectoría de Docencia, PCVET y EMV, 04 de octubre de 2022	Aval de la declaración de la Maestría en Entomología Médica como inactiva, hasta nuevo acuerdo de oferta de esta modalidad	Vicerrectoría de Docencia
UNA-CO-FCSA-ACUE-182-2022 03 de octubre de 2022	✓	PPAA, EMV, 04 de octubre de 2022	Refrendo de la modificación presupuestaria del proyecto Microplásticos en organismos terrestres y marinos de consumo humano	PPAA
UNA-CO-FCSA-ACUE-184-2022 04 de octubre de 2022	✓	PPAA, EMV, 04 de octubre de 2022	Refrendo de la modificación del Programa de producción sustentable de leche bovina en Finca Santa Lucia Fase III	PPAA





2022

Año de las Universidades
Públicas por los Territorios
y las Comunidades

N° y fecha del acuerdo	En Firma	Fecha de recibido por instancias	Asunto	Responsable de ejecución
UNA-CO-FCSA-ACUE-189-2022 04 de octubre de 2022	✓	Vicerrectoría de Docencia, PCVET y EMV 04 de octubre de 2022	Aval del cierre de la especialidad en Medicina, Cirugía y Reproducción de Equinos y la Especialidad en Reproducción de los Animales de Producción.	Vicerrectoría de Docencia
Sesión Ordinaria N° 18-2022, 17 de octubre de 2022				
UNA-CO-FCSA-ACUE-198-2022 18 de octubre de 2022	✓	PPAA, EMV, 20 de octubre de 2022	Refrendo de las modificaciones presupuestarias del proyecto FIDA: Determinación de la capacidad antiparasitaria contra <i>Trypanosoma cruzi</i> de propóleos costarricenses y su relación con su composición química y su origen botánico	PPAA
UNA-CO-FCSA-ACUE-199-2022 18 de octubre de 2022	✓	Vicerrectoría de Docencia, EMV, 20 de octubre de 2022	Aval de la propuesta de cursos optativos de la Maestría en Bioética UNA-UCR	Vicerrectoría de Docencia
UNA-CO-FCSA-ACUE-200-2022 18 de octubre de 2022	✓	Vicerrectoría de Docencia, EMV, 20 de octubre de 2022	Aval de la propuesta de modificación de horas contacto de las pasantías I y II de la Maestría en Bioética	Vicerrectoría de Docencia
Sesión Ordinaria N° 19-2022, 31 de octubre de 2022				
UNA-CO-FCSA-ACUE-209-2022 31 de octubre de 2022	✓	PPAA, CIEMHCAVI, 02 de noviembre de 2022	Refrendo de la nueva propuesta Actividad académica: Implementación de la Escuela Deportiva Pedagógica en la región Chorotega	PPAA
UNA-CO-FCSA-ACUE-210-2022 31 de octubre de 2022	✓	PPAA, EMV, 02 de noviembre de 2022	Refrendo de la modificación presupuestaria del proyecto Estudio preliminar de los microbiomas intestinales de la nutria (<i>Lontra longicaudis</i> , depredador) y el pez guapote (<i>Parachromis dovii</i> , su presa), con relación a la contaminación acuática por antibióticos en el río Peñas Blancas y su divulgación a tomadores de decisiones.	PPAA
UNA-CO-FCSA-ACUE-211-2022 31 de octubre de 2022	✓	PPAA, EMV, 02 de noviembre de 2022	Refrendo de la modificación presupuestaria del proyecto Microplásticos en organismos terrestres y marinos de consumo humano.	PPAA





2022

Año de las Universidades
Públicas por los Territorios
y las Comunidades

N° y fecha del acuerdo	En Firme	Fecha de recibido por instancias	Asunto	Responsable de ejecución
UNA-CO-FCSA-ACUE-216-2022 31 de octubre de 2022	✓	APEUNA, Programa Gestión Financiera y EMV, 09 de noviembre de 2022	Adscripcion del PCVET	APEUNA



ARTÍCULO V Informes.

Decanato

5.1 El Dr. Felipe Araya Ramírez: y en informes yo tengo 4 puntos de informes, 3 de ellos son a raíz de la sesión N° 40 de Consaca del 30 de noviembre, en esa sesión, se aprobaron varios dictámenes y varios dictámenes se dejaron presentados.

Algunos de esos dictámenes que creo que son importantes, para conocimiento de ustedes, uno se aprobó el dictamen sobre el acuerdo general sobre las modalidades para la ejecución de los cursos, del primero ciclo, primero y segundo trimestre y primero y segundo cuatrimestre del 2023.

Es importante que vean ese dictamen, hay una serie de fechas importantes en las cuales ustedes como directores tienen que remitir la información a la Vicerrectoría de Docencia de los cursos a los cuales ustedes considera que podrían entrar dentro de estas modalidades para el primer ciclo del 2023.

Mi segundo informe es sobre otro dictamen que se presentó en esa sesión de Consaca y es sobre el acuerdo general sobre los criterios académicos y presupuestarios, según el artículo VI del Reglamento de Gestión de los PPAA. Que como ustedes ya saben, ya entró en vigencia y ese dictamen era base para que pudiera aprobarse posteriormente los procedimientos y eso se dejó presentado en la sesión del 30.

Tenemos una sesión que teníamos programada para mañana, se pasó para el jueves para poder aprobar este y otros dictámenes que se presentaron.

Como tercer punto, es sobre otro dictamen que se presentó en esa misma sesión de Consaca que es sobre el sistema de evaluación institucional del desempeño académico, (SEDA) y fue el dictamen que yo les envié la semana pasada solicitándole observaciones o recomendaciones. Que fue uno de los temas que hablamos en el Consejo pasado, sobre la evaluación del desempeño entonces, ya una comisión de Consaca presentó este dictamen y según la normativa de Consaca, una semana después, es cuando se aprueba, siempre y cuando, este de acuerdo todo el plenario o la mayoría del plenario.

Podemos presentar observaciones al dictamen hasta el miércoles al mediodía, que fue lo que yo le solicité a ustedes, sí, por favor, si tienen alguna observación, ya Doña Laura me envió sus observaciones a este acuerdo. Y entonces es donde nos podemos manifestar, si estamos a favor o en contra de este acuerdo, que va a regular el desempeño, la evaluación del desempeño académico.

Y mi último informe es qué quería informarles, valga la redundancia que de mi parte yo tomaré completamente el receso institucional, a partir del 9 de diciembre y ingresare a laborar el 09 de enero del 2022, 2023, perdón, para que ustedes lo tengan ahí en conocimiento.





Quisiera también solicitarles si alguno de ustedes va a laborar en el proceso institucional o va a ingresar después del receso, por favor, si lo pueden informar a este decanato, por aspectos de ya sea de sí van a sacar vacaciones después del receso o si van a laborar, para hacerlas las respectivas devoluciones de vacaciones.

Ya don Enrique, él me envió por correo, los días que él va a laborar durante el receso y posterior al deceso.

Esos serían mis informes, no sé si tienen alguna consulta o alguna pregunta sobre ellos.

El M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas: Felipe, perdón, con respecto al acuerdo del desempeño docente. ¿Eso se vio, cuando se entregó?

El Dr. Felipe Araya Ramírez: el miércoles 30 de noviembre en la sesión de Consaca N° 40, o sea, el miércoles pasado.

El M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas: ok.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: y yo se los envió a ustedes ese mismo día.

El M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas: perfecto, gracias.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: en la tarde.

El M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas: si.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: ok, alguna otra consulta.

El M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas: los correos tuyos los mandas por correo de personal o sea de la personal institucional o por correo de la.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: yo no utilizo correo personal para cuestiones de la universidad, solo uso el correo que situacional.

El M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas: no personal institucional.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: si.

El M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas: los mandas por ahí o los mandas por Decanato.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: no lo mando por ahí, no lo mando por el decanato y se los mando al correo.

El M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas: ok, perfecto para cuando tenga que buscar.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: se lo mando al correo situacional de cada uno de ustedes.





El M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas: si, excelente gracias y ya lo tengo muy amable.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: ok.

El Dr. Enrique Cappella Molina: Felipe tengo una pregunta, ¿me escuchan?

El Dr. Felipe Araya Ramírez: si, don Enrique. Sí, señor, claro.

El Dr. Enrique Cappella Molina: ok, es que tuve perdón pregunto porque tuve que poner un audífono, por qué están haciendo trabajo aquí en la casa con un metabo, entonces para que no entre ruido.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: si, señor.

El Dr. Enrique Cappella Molina: de hecho por favor me avisas, si aun con audífonos les entra el ruido para mover el lugar.

Felipe ¿cuál es la forma más efectiva de enviar las observaciones en cuanto a la nueva propuesta esta del SEDA porque nosotros habíamos enviado una, luego, enviamos una con copiaste a usted al Consaca y al SITUN y ahora viene esta que trae ciertos cambios, uno de ellos que nos parece que está muy bien pero habría que revisar todo, de hecho lo estamos revisando en detalles y sería entonces enviará un documento como el que enviamos originalmente, como una tabla del acuerdo, como observaciones a la par o hacer referencia a los oficiales que ya mandamos. ¿Cómo sería más efectivo para causar en la menor cantidad de trabajo de parte suya y la elevación al Consaca?.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: gracias don Enrique por la consulta. Al ser un acuerdo, lo ideal es hacer observaciones directamente al acuerdo, porque ya ese acuerdo incluye las audiencias.

Las audiencias, que se enviaron a todas las facultades, centro, sedes y de ahí se enviaron a las unidades académicas, de hecho, que ahí está las observaciones que envió CIEMHCAVI, pero no están las observaciones que envió la Escuela de Medicina Veterinaria porque vos le enviaste por otro lado y no llegó en tiempo y forma a la Comisión. Entonces, ya este acuerdo incluye algunas de estas observaciones, algunas las acepta y otras puede que no, pero creo que lo más pertinente sería lo que hizo doña Laura, que en el mismo acuerdo ella hace observaciones a la par. Ya yo empecé a revisarlo también el fin de semana y me puse a pensar exactamente lo mismo. ¿Cuál sería el mejor mecanismo, y empecé a ver las observaciones que hizo doña Laura y entonces, están los resultados y están los considerandos, y después ya vienen los por tanto, sería importante hacer observaciones, por decirte algo así, rápidamente los resultados, yo no tengo observación, Laura no tuvo observaciones, porque eso es algo, como se llama, de forma. Entonces ahí es donde vienen, digamos lo que originó el acuerdo cronológicamente y después vienen las audiencias ahí uno se da cuenta, quienes hicieron observaciones y no en los considerandos es donde ya se amplía un poco más sobre el tema y se amplían sobre los oficios que envía la Vicerrectoría de





Docencia, con su propuesta, ahí es donde uno, yo creo que puede uno hacer observaciones ahí en los considerandos y también en los por tantos. Por ejemplo: hay una parte donde se menciona de que los porcentajes que hemos hablado verdad de un 40% de evaluación del superior jerárquico, un 30% de autoevaluación por parte del docente y un 30% de parte de la evaluación del estudiantado, pero no es claro, porque en algunas partes dice, evaluación del curso en otras partes de evaluación docente, que era una de las cosas que doña Laura mencionó y también Juan Carlos en la sesión anterior. Entonces yo creo que ahí es donde uno podría digamos que aportar a que quede claro qué es lo que se va a evaluar y si no se está de acuerdo con los porcentajes es donde se debe manifestar uno bueno, por qué no está de acuerdo con los porcentajes, por decirte algo y dar una propuesta de cual sería, por ejemplo, yo puse la observación a raíz de lo que vos nos enviaste en la evaluación de los porcentajes. Mi observación, es ¿qué pasa si los estudiantes no evalúan el curso o el desempeño del docente por decir algo en el curso tal? ¿Y qué pasa con ese 30%? ¿Qué pasa si no se alcanza el 50%?, porque lo que se dice es que decir si no se alcanza el 50%, es como que no se hubiera devaluado? ¿Entonces qué pasa con el 30%? Eso yo lo puse, digamos como una, como una observación, tomando en cuenta lo que vos nos había manifestado en el documento que me enviaste previamente.

El Dr. Enrique Cappella Molina: ok, magnifico. Probablemente Felipe, yo voy a hacer un ejercicio similar al que hice la vez pasada que te mandé el acuerdo, como en una tabla, indicando en aquellos párrafos o frases en los cuales hay algún comentario. Esto porque yo lo mandé a los docentes y les pedí que me respondieran hoy a mediodía. Entonces se me hace más sencillo organizarlo de esa forma, espero que eso no te sea inconveniente.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: recuerde que son 70 páginas, verdad. O sea es un acuerdo bastante largo y lo otro, que es importante, yo sé que la carta que ustedes hicieron don Enrique nace a raíz, digamos, de la preocupación de muchos académicos, pero también nace a raíz de la audiencia que tuvieron con don Randall Hidalgo.

El Dr. Enrique Cappella Molina: correcto.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: alguna de estas cosas en el acuerdo tal vez viene un poco más claras. Entonces lo ideal sería que se refirieran al acuerdo no tanto a la audiencia con.

El Dr. Enrique Cappella Molina: claro, claro, claro, sino directamente al acuerdo. Si, claro.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: si, señor.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: alguien más sobre este punto. Ok, entonces le doy la palabra a doña Laura para sus informes.





El Dr. Enrique Cappella Molina: perdón Felipe, no recuerdo el correo hasta cuándo fue que lo pediste vos que te lo enviáramos.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: hasta el miércoles al mediodía.

El Dr. Enrique Cappella Molina: miércoles mediodía nos da tiempo, ok perfecto gracias.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: para poderlo enviar en la tarde a Consaca y que pueda entrar en la, porque tenemos que mandarlo con una moción por escrito.

El Dr. Enrique Cappella Molina: ok, gracias.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: mucho gusto. Entonces le doy la palabra a doña Laura para sus informes.

Vicedecanato

5.2 La Dra. Laura Bouza Mora: muchas gracias, yo tengo únicamente 2 puntos de informe, el primero es en relación con los PPAA, Actividades Académicas, Proyectos y Programas dado que el Reglamento vigente elimina la figura de aval por parte de las Vicerrectorías Académicas, entonces solicitó a las unidades académicas una mayor comunicación con la Vicedecanatura, en el sentido de que las decisiones que tomen en los consejos de sus unidades académicas se van a refrendar en Facultad y hasta ahí llega el trámite a las vicerrectorías, únicamente se comunica.

Pero si tenemos que hacer modificaciones o si tenemos que derogar acuerdos anteriores, entonces les solicitó la mayor comunicación. Si de parte de las vicerrectorías académicas, ustedes reciben comunicados solicitando mayor información a uno u otro tema, favor poner copia al decanato en los correos que envíen de respuesta porque muchas veces nosotros estamos, digamos que ignorantes de esas solicitudes, pero después nos piden cuentas a nosotros. Entonces, en virtud de eso, les solicitó que mantengamos un canal de comunicación más abierto de lo que lo hemos tenido hasta el momento.

El segundo punto tiene que ver con las formulaciones que están realizando las unidades académicas en el tema del PFESA + ID, verdad que es lo que se está trabajando en este momento. El viernes anterior, en la sesión de trabajo de los Vicedecanos, tuvimos audiencia con la doctora Marianela Rojas y conversamos sobre este punto.

Entonces, quiero hacerle los siguientes recordatorios, la ejecución del PFESA está programada para iniciar en el segundo ciclo 2023, de manera que tenga una vigencia de julio 2023 a julio 2027. Previo a la ejecución del PFESA se trabaja en un proceso por etapas en las que intervienen las unidades académicas, las facultades y la Rectoría Adjunta.





En esta primera etapa, que corresponde a las unidades académicas, recordarles que tienen tiempo hasta el 06 de febrero de 2023 para enviar al decanato con acuerdo de unidad académica, las áreas estratégicas de conocimiento de sus unidades.

A partir de ese envío, es decir, del 6 de febrero al 28 de febrero, tenemos el trabajo en las facultades de la integración de esas áreas del conocimiento, para ello se va a trabajar en cada facultad, en cada decanato, pero además se trabajará desde la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica en conjunto con la Rectoría Adjunta en las sesiones del 10 y 24 de febrero, que serían las sesiones 2 y 3 de la Comisión.

A partir del 6 de marzo es la Rectoría Adjunta la que les dará a los insumos a las unidades académicas para la construcción del PFESA y entonces tendrán alrededor de 3 meses para construir ese programa ese PFESA.

Para este nuevo PFESA se tienen varias categorías, concurso por oposición, becas de posgrado y educación continua. En el punto de educación continua es importante que se consideren las pasantías, las certificaciones y diferentes tipos de educación continua tanto para funcionarios propietarios como para funcionarios interinos.

En el tema de los concursos por oposición se está trabajando en una propuesta de 3 modalidades, tiempo completo como ha sido lo histórico en la Universidad Nacional, medio tiempo o 3/4 de tiempo. Para estas 2 últimas modalidades para el medio tiempo y los 3/4 de tiempo, se requiere la autorización de Rectoría Adjunta y eso tendrá que ver con las necesidades y prioridades que tienen las unidades académicas para otorgar las plazas en propiedad.

Es importante que a nivel de consolidación de las áreas estratégicas del conocimiento en esta construcción se contemplan únicamente 2 niveles, que son las áreas consolidadas y las áreas emergentes. Si recordamos de procesos anteriores, teníamos 3 áreas, las consolidadas, las por consolidar y las emergentes en este nuevo PFESA únicamente vamos a tener 2 niveles de consolidación.

Esos serían mis dos informes, don Felipe.

El M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas: Tal vez Felipe me permites un segundito, doña Laura si me indica la fecha.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: Juan Carlos.

El M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas: para entregar las áreas de conocimiento.

La Dra. Laura Bouza Mora: sería el 06 de febrero de 2023.

El M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas: ok, 6 de febrero tienen que estar en facultad las áreas de conocimiento. Perfecto. Gracias.





La Dra. Laura Bouza Mora: sí señor, con mucho gusto.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: muchas gracias, Laura por sus informes. Alguien tiene alguna consulta o pregunta para Laura.

El Dr. Enrique Cappella Molina: sí, ¿cuáles son las comisiones que mencionaste Laura que participan en la revisión con el decanato.

La Dra. Laura Bouza Mora: la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica, que es lo que se conoce como la Comisión de Vicedecanos.

El Dr. Enrique Cappella Molina: gracias.

La Dra. Laura Bouza Mora: con mucho gusto.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: ok, muy bien, le doy la palabra ahora a los señores directores para sus informes.

El Dr. Enrique Cappella Molina: Juan Carlos, la juventud primero.

El M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas: No, yo no tengo informes.

El Dr. Enrique Cappella Molina: yo, bueno, básicamente no tengo informes don Felipe.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: ok muy bien. Estaríamos, vamos a ver. No está Gloria nada todavía.

La Dra. Laura Bouza Mora: no, señor.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: ok, entonces, bueno, con esto pasaríamos al siguiente punto, que sería el artículo 6 administrativos.

ARTÍCULO VI Administrativos.

6.1 El oficio UNA-APEUNA-OFIC-475-2022, respuesta al acuerdo UNA-CO-FCSA-ACUE-216-2022 en el que se solicita instruir sobre el procedimiento a realizar para formalizar la adscripción administrativa del Posgrado Regional en Ciencias Veterinarias Tropicales en condición de “programa” a la Escuela de Medicina Veterinaria.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: ok este es el oficio UNA-APEUNA-OFIC-475-2022 del 30 de noviembre del 2022, dirigido al Consejo de Facultad donde dice: estimado señor, me refiero al acuerdo UNA-CO-FCSA-ACUE-216-2022 en el que se solicita instruir sobre el procedimiento a realizar para formalizar la adscripción administrativa del Posgrado Regional en Ciencias Veterinarias Tropicales (PCVET) en condición de “programa” a la Escuela de Medicina Veterinaria (EMV), consideramos que:





- I. El primer paso es solicitar el criterio de Asesoría Jurídica para disponer del sustento normativo sobre la necesidad o no de un acuerdo del Consejo Universitario en concordancia con el artículo 37 inciso f del Estatuto Orgánico.
- II. En lo referentes a la distribución de recursos y códigos, por asuntos de competencia, el criterio orientador deberá ser emitido por el Programa de Gestión Financiera.
- III. Es necesario que el Programa Desarrollo de Recursos Humanos analice el tema de la condición de la plaza administrativa asignada en propiedad ante la nueva adscripción del Posgrado. Al existir plazas académicas a plazo fijo (suman 1 plaza y 3/8 que deberían pasar igualmente) es necesario la participación de la Vicerrectoría de Docencia en este análisis.

Con respecto al caso de planificación, lo primero es analizar los plazos establecidos para la modificación de POA y de las acciones y aportes estratégicos. En términos del sistema, lo ideal es ejecutar la formulación del POA-2023 tal y como fue establecido y concretar la adscripción a partir del 2024.

En este punto recuerden que el PCVET también fórmula en el POA, entonces la recomendación es que lo que ya ellos formularon para el 2023 se vaya ejecutando y que se complete la adscripción de la parte administrativa a la Escuela de Medicina Veterinaria a partir del 2024.

9:06 am. La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez se incorpora a la sesión (con licencia de lactancia autorizada).

1. En la modificación de la formulación estratégica para el 2024, que se llevará a cabo en el primer semestre de 2023 deberá integrarse los aportes de PCVET dentro de los aportes estratégicos formulados por la Escuela de Medicina Veterinaria y revisar si hay necesidad de modificar las acciones estratégicas de la facultad. Esta tarea deberá realizarse con el acompañamiento del Área de Planificación.
2. El POA 2023 de PCVET y de la Escuela de Medicina Veterinaria se mantendría igual, y debe ser modificado y evaluado durante el 2023 en las condiciones actuales.

A partir de la formulación 2024 se deberá integrar en un solo POA de la Escuela de Medicina Veterinaria el accionar de lo que hoy es el PCVET, para lo cual es necesario que los códigos presupuestarios y los respectivos recursos que actualmente están asignados a dicha unidad ejecutora se trasladen a la Escuela de Medicina Veterinaria. Incluyendo la plaza en propiedad con que cuenta el Posgrado previo análisis del Programa Desarrollo de Recursos Humanos y del Programa Gestión Financiera.





Este escenario es más viable por asuntos de plazos y porque las modificaciones a las acciones y aportes estratégicos que se hagan en el 2023, regirán hasta el 2024 según la metodología establecida. Atentamente, don Juan Miguel Herrera Delgado, director de APEUNA.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: este es el asunto administrativo le pediría aquí, tal vez a Gloriana, que ya nos acompaña. Buenos días, Gloriana. Tal vez si nos ayuda empleando un poquito más sobre esta asunto administrativo, muchas gracias.

La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez: Buenos días. Bueno, espero que todos estén muy bien. En este caso con el oficio que envía Juan Miguel yo creo que él es muy claro en los, digamos los pasos que hay que seguir. Por ejemplo, él menciona que hay que hacer unas consultas con Financiero y con Programas de Recursos Humanos, más que todo en la parte de plazas. En ese caso, yo pensaría que eso habría que con coordinarlo una primera instancia con la Vicerrectoría de Administración que es la que cubre lo que es Financiero y lo que es Recursos Humanos, inclusive este una reunión me parece, no se es mi opinión, una reunión donde se pueda informar de esta situación a la vicerrectoría para que ellos tengan claro el panorama, verdad y nos den como la indicación de los pasos a seguir pensando más que todo en las plazas e inclusive en la Rectoría Adjunta, porque hay plazas académicas que también la idea es mantenerlas en la unidad que no se vayan a perder en ningún momento, entonces me parece fundamental que se haga, bueno, la consulta a Asesoría Jurídica, pero también en paralelo, esa consulta en la Rectoría Adjunta y en la Vicerrectoría de Administración, porque si bien es cierto hay recursos económicos, también de por medio, me parece a mí que en primera instancia lo más válido, siempre van a ser las plazas que tiene el PCVET obviamente también será la lucha por lo económico, pero las plazas en una primera instancia, y yo creería que sería importante informar a las autoridades de estas instancias, que ya mencioné de previo a enviarles un oficio o un acuerdo o solicitar la reunión y a su vez enviará el acuerdo para que ellos estén al tanto de la situación que se tienen en la Facultad que se quiere poner a derecho la situación del PCVET y entonces poder gestionarlo de la mejor forma. Juan Miguel indica en el oficio que la idea es preparar en el 2023, eso es lo que yo interpreto, en el 2023 todo para que ya en el 24 la adscripción se de y ya sea parte de la Escuela de Medicina Veterinaria, en el decir de que no se tenga un nuevo POA, etcétera. Entonces tenemos tiempo, pero a la vez no tenemos tanto porque si nos ponemos a ver ya en junio tenemos que estar formulando, POA para el 2024. Entonces tendríamos que aprovechar el tiempo y para poder regularizar la situación, pero de conformidad con lo que esas instancias nos digan, inclusive ahí hay de por medio una consulta a la asesoría para ver si es necesario hasta ver si es necesario enviarlo al Consejo universitario. Yo creería que no pero de todas formas, no estaría de mal hacer la consulta por escrito, si lo tienen a bien, sería lo que podría aportar, de momento, muchas gracias.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: gracias a usted Gloriana, alguien más que quiera comentar sobre este asunto. Si, doña Laura.





La Dra. Laura Bouza Mora: gracias sí, vamos a ver la consulta que no está de más, pero la consulta Asesoría Jurídica en términos de que si Consejo universitario debe manifestarse o no, me parece que sobra, dado que tenemos varios criterios de Asesoría Jurídica y en ninguno menciona Consejo Universitario, por cuanto el Posgrado lo que está haciendo es utilizando a la normativa vigente y poniéndose a derecho, no estamos creando un instituto ni estamos dándole otra figura a Posgrado que no sea un posgrado bueno, entonces, en ese sentido, me parece que la consulta hacia Consejo Universitario no corresponde. Eso lo había puesto Juan Miguel en el oficio previo si la facultad deseaba que Posgrado fuera otra cosa él se imaginaba un instituto, por ejemplo, pero en este momento eso no es lo que está, primero eso no fue lo que aprobó el Consejo de Unidad de Medicina Veterinaria, ni tampoco lo que aprobó el Consejo de Facultad, entonces creería yo que esa parte no, lo que si es importante es que tomemos acuerdo en relación a hacer las consultas que ahí se nos sugieren, la consulta al Programa de Gestión Financiera ya se había realizado en paralelo a la consulta APEUNA, lo que pasa es que no hemos recibido respuesta, de Financiero, pero no está de más volverla a hacer y la consulta que si hay que hacer esa a Recursos Humanos en conjunto con Rectoría Adjunta y Vicerrectoría de Docencia en términos de las plazas que se encuentran en el PCVET. Y si apoyo la moción de Gloriana, en el sentido de convocar para inicio del 2023 una reunión con las autoridades de manera que no solamente les lleguen los oficios y los acuerdos de este Consejo, sino que podamos explicarles por qué se están haciendo esas consultas y que podamos llegar entre todos a una solución que favorezca al PCVET en todo lo que ha sido el espíritu que ha tornado este acuerdo del Consejo de Facultad.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: muchas gracias, Laura. Alguien más. Don Enrique.

El Dr. Enrique Cappella Molina: si, Felipe yo quería comentar bueno Laura me robo las palabras, básicamente iba a hacer los mismos comentarios, yo recuerdo las notas que vinieron, que lo que estamos haciendo es acoger precisamente la normativa emitida por el Consejo Universitario y no creo que no está de más hacer la consulta pero me parece que sí estaría poquito de más, pero bueno, ya que lo recomiendan. No sé si habrá que hacerla y si coincido con Gloriana y con Laura que aquí lo más delicado es lo de las plazas, evidentemente, porque dentro de los análisis que hemos hecho transformar el PCVET en un programa, pues, no pareciera que pues vamos a tratar de hacer que eso genere, digamos cosas positivas, esa ha sido también el espíritu que hemos manejado dentro de la escuela pero las plazas y todo eso esa arte, sí, es muy muy preocupante, porque como ustedes saben muy bien, el PCVET tiene su propio funcionamiento orgánico, no queremos distorsionar ese funcionamiento por este cambio. Entonces, la parte de modificarlos POAs y todo eso yo creo que es totalmente natural lo que están proponiendo es un poquito más de trabajo, pero es natural, es lógico que sea lo que están planteando. Y si agradezco la recomendación de que nos reunamos con la Vicerrectoría, Rectoría de Adjunta, que correspondan para tratar de lograr esa voluntad política, que nos facilite o nos suavicen este proceso de las plazas y que no haya ninguna distorsión ese proceso porque sería bastante grave que salga una iniciativa de reducir esas plazas porque todo eso sí afectaría definitivamente la funcionalidad del Posgrado y no podemos permitir que eso se ventile, ni siquiera porque la lucha que hemos dado es que esto, el compromiso de la dirección y es de que esto funcione como un fortalecimiento del Posgrado por el tema del manejo de la





marca, que lo mencionado otras veces, de que no vaya a permear hacia los estudiantes o al sector o a la industria o las instituciones que nos apoyan, que esto es algo que va a debilitar el Posgrado, sino más bien que se va a fortalecer. De momento, que se diga que el Posgrado si se va a fortalecer, pero se dice que perdimos una plaza o media plaza a algo así ya empiezan los rumores innecesarios que pueden causar una pérdida importante en esa credibilidad que hemos tratado de mantener en todo este proceso. Entonces, si yo agradecería que desde la decanatura nos ayuden a coordinar esas reuniones con eso efectivo de buscar esa voluntad política para que el resto del proceso administrativo sea más sencilla.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: gracias, don Enrique. Entonces lo que entiendo es que tenemos que hacer un acuerdo solicitando a tanto la Rectoría de Adjunta como a la Vicerrectoría de Docencia, consultas sobre estas plazas, que están en el PCVET a raíz de la adscripción administrativa del PCVET a la Escuela de Medicina Veterinaria y a que otra instancia, Rectoría Adjunta, Vicerrectoría de Docencia. Gloriana.

La M.A.G. Gloriana Villegas Sánchez: y Administración por la plaza administrativa.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: ok, y paralelamente a eso, entonces haríamos una solicitud de audiencia, también a estas autoridades de estas instancias para explicarles en el Consejo, porque estamos haciendo la solicitud. Como parte de este acuerdo. ¿Es así? Ok. Entonces, si están de acuerdo.

El Dr. Enrique Cappella Molina: perdón Felipe tal vez, ojalá pudiéramos sincronizar que hagamos, primero la audiencia y después la solicitud de los estudios. No sé si eso es viable, yo lo que quisiera es lo que planteaba antes que hagamos la audiencia con los vicerrectores y la Rectoría Adjunta y tratamos de explicar la filosofía del espíritu que lleva esto y que ganemos esa voluntad política que, reiteró, sería muy importante para cuando llegue la solicitud de análisis a los niveles operativos, vaya con un espíritu ya planteado, que no llegue al contrario que eso nos podría causar algún problema, parece.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: es que en este momento tenemos que emitir un acuerdo, verdad y entonces, sino tendríamos que trasladar el asunto para el próximo Consejo y yo creo que atrasaría el proceso de acuerdo, lo que recomendó Gloriana de que aquí a junio ya tenemos que tener un poco más de claridad porque tendría que formular el POA lo que es el PCVET, sino se ha concretado, digamos, la adscripción administrativa, entonces lo ideal sería que metiéramos un acuerdo hoy como lo que comentamos y paralelamente a eso solicitar audiencia a estas instancias al Consejo puede ser en los primeros Consejos del 2023, porque sabemos que hacemos el acuerdo hoy, pero eso no es que lo van a contestar esta semana, probablemente lo vas a contestar entre enero y finales de enero tal vez principios de febrero, depende de las tres instancias y cuando solicitamos la audiencia podemos especificar para qué es la audiencia, para hablar del tema, creo que eso ayudaría un poco, porque si nos esperamos a hacer un acuerdo posterior, creo que atrasa el proceso, pero bueno escucho a los demás compañeros y compañeras.





El Dr. Enrique Cappella Molina: no está bien, creo que así, si fuera posible, pero sí está lógica, no tiene, no hay forma de hacerlo diferente. Entonces no hay inconveniente.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: ok, lo que yo podría decir Enrique, tal vez podemos ir haciendo un lobby, antes de, yo podría hacerlo con doña Marianela en Consaca el próximo jueves tenemos una sesión presencial y entonces podría, si hay algún espacio mencionarle de que le va a llegar un acuerdo de este Consejo para audiencia y entonces ella podría ayudarnos, incluso con la Vicerrectora de Administración y con el Vicerrector de Docencia.

El Dr. Enrique Cappella Molina: eso sería muy conveniente.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: ok, bien entonces, si están de acuerdo en emitir un acuerdo, valga la redundancia en esta línea. Yo estaría de acuerdo.

La Dra. Laura Bouza Mora: de acuerdo.

El Dr. Enrique Cappella Molina: de acuerdo.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: de acuerdo.

La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez: de acuerdo.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: muchas gracias. Antes de pasar al siguiente punto de académicos le consultó a Gloriana si ella tiene algún informe. Gloriana. Me escucha Gloriana.

La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez: disculpe, es que no le escuché, Felipe puede repetir, por favor.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: Sí, Gloriana. Antes de pasar al punto de académicos, le quería consultar si usted tiene algún informe para el Consejo.

La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez: no, señor para la ocasión no tengo informes, muchas gracias.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: Ok, gracias a usted. Entonces pasaríamos al punto de académicos y le pediría a doña Laura que me ayude con este tema.

ARTÍCULO VII Académicos.

7.1 Acuerdo general sobre las modalidades de Trabajos Finales de Graduación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Dra. Laura Bouza Mora: Claro, claro que sí, con mucho gusto, Beatriz si podemos proyectar por favor.





El Dr. Felipe Araya Ramírez: Gracias.

La Dra. Laura Bouza Mora: gracias, como primer punto de académicos tenemos el acuerdo general sobre las modalidades de trabajos finales de graduación en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Como recordarán ese tema, lo vimos en el último Consejo, yo les envié el acuerdo que vimos ese día y les hice varias solicitudes. Sin embargo, en paralelo enviamos el documento en consulta a doña Ada Cartín, quien nos hizo algunas sugerencias y modificaciones al acuerdo en términos de dos cosas importantes, la primera es que la figura del cotutor no se puede utilizar, dado que no existe dentro del nuevo reglamento, por lo tanto, la Escuela de Medicina Veterinaria no, podría digamos hacer nada al respecto.

Elsegundo es que lo solicitado por el PCVET, que era la incorporación del examen de candidatura dentro de las especificaciones de este acuerdo general, debe trabajarse dentro del Reglamento del PCVET. Entonces no cabe colocar en este acuerdo general ese requisito específico y el tercer punto importantísimo era en relación con CIEMHCAVI y las maestrías profesionales que tienen como modalidad actualmente una práctica profesional en ese sentido Asesoría Jurídica lo que nos indica es que corresponde a este Consejo dar un tiempo perentorio de máximo 6 meses para que las maestrías profesionales de CIEMHCAVI trabajen al respecto y puedan modificar esa modalidad de trabajo final de graduación y acogerse a cualquiera de las 13 modalidades institucionales, a la que más, digamos, se les acomode, la que sea más factible para ellos, para que en 6 meses este Consejo vuelva a tomar acuerdo a generar al respecto entonces el documento que también se los envié con las observaciones de Ada y lo correspondiente tiene únicamente esas modificaciones?

Lo que compete entonces a este Consejo en este momento son dos cosas, primero, ratificar si le damos a CIEMHCAVI esos 6 meses, es decir que de aquí al mes de junio podamos estar tomando el acuerdo general o si se reduce en tres o cuatro meses, eso se lo consultó entonces a don Juan Carlos. Y una vez aclarado ese tema, tomaríamos el acuerdo de dejar en firme este acuerdo general de manera que sea publicado en Gaceta y a partir de esa publicación ya las unidades académicas derogan, lo que corresponde a sus reglamentos internos y formulan la instrucción de dirección correspondiente.

Entonces el primer punto es consultar a don Juan Carlos si mantenemos esos 6 meses de manera que puedan trabajar con tiempo, un tiempo prudente, revisando las modalidades y acoplándolo correspondiente, o si usted considera que en menos tiempo lo pueden realizar.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: si, gracias, Laura. Lo primero es cuántas son las modalidades que debe tener cada uno de estos planes de estudios o posgrados como mínimo porque me indicaron que había un mínimo.

La Dra. Laura Bouza Mora: si lo que se solicita es que al menos 3 modalidades.





El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: ok. Bueno, es que esa es la discusión que tenía yo directamente con Don Luis Blanco, que es el que está coordinando en este momento la Maestría de Salud Integral y Movimiento Humano, porque en el caso de la otra maestría, se está hablando solamente de una modalidad que sería la profesional. En este caso, perdón, la profesional no ese es el pequeño problema que ha habido, que todo el mundo confunde la práctica profesional y lo que quieren decir es práctica, dirigida, porque entiendo que ese cambio o se varió un poco la modalidad de graduación entonces ahí debería de leerse primero que todo práctica dirigida.

La Dra. Laura Bouza Mora: ok.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: ok, no serían, prácticas profesionales entonces, por favor, para modificar de una vez el acuerdo ahí, sin embargo, las otras modalidades, en esta maestría la de terapias complementarias no las han discutido. Entonces ahí necesitaríamos dar si el periodo, si es posible, para que ellos se sienten y hagan un análisis, en ese aspecto y con respecto a la otra maestría la de movimiento humano, que en este caso ya sería hablando directamente de la modalidad académica me indican que ellos tienen en vista y dentro de lo que es el Reglamento nuevo la maestría, he perdón la TFG, un segundito para ubicarlas, tesis, práctica dirigida y artículo científico, pero que ellos nada más pusieron tesis porque hasta ahora el Reglamento nuevo no sea aprobado porque el SEPUNA no tiene tampoco aprobado el reglamento de ellos.

Me preguntan, no he ahondado mucho en el tema, pero entiendo que les dijeron que no aprobarán hasta que ellos no aprobarán y ahí iba el cómo se llama la cadena, por decirlo así. Pero que es lo que tienen en mente, es precisamente dentro del reglamento nuevo esas 3 modalidades. Entonces, yo si solicitaría para efectos de ver si en esos 6 meses se arregla esto, porque tengo entendido que la otra situación ya lleva su rato y no avanza ver si es posible dar el periodo para efectos de poder manejando lo que es, lo indicado por ellos, que sería la tesis, ver si podemos ya ponerle finiquito ya como como debe ser, partiendo del mismo reglamento interno de la maestría.

La Dra. Laura Bouza Mora: ok, entonces mantenemos esos 6 meses, si el Consejo está de acuerdo, de manera que ellos a lo interno, pueden hacer, pues sus estudios correspondientes y dejar establecido claramente cuales serán esas modalidades. Lo otro es que no, puedo quitar la palabra práctica profesional porque así me llegó el acuerdo 414 de CIEMHCAVI, entonces, el acuerdo va a salir así, Con esa aclaración, ya ustedes, vamos a ver, ya ustedes tienen claro que no es práctica profesional, sino que es práctica dirigida. Sin embargo, no puedo porque hay un oficio que respalda lo que está saliendo en el acuerdo general.

Cuando hagamos el segundo acuerdo general dentro de los 6 meses que estamos dando plazo a CIEMHCAVI corregimos lo correspondiente, tomando siempre criterio de que CONARE únicamente aprueba para maestrías académicas y doctorados, la figura de tesis, eso sí lo tenemos que mantener hasta tanto no haya modificación en el Reglamento del SEPUNA y por eso es fundamental esos 6 meses que se le están dando en este momento.





No sé si don Enrique o don Juan Carlos tienen alguna otra apreciación al respecto del acuerdo general. Don Juan Carlos.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: Si no es que yo pedí a Marcela que me indicara, o sea, que consultará con ustedes este caso en el Decanato no sé con quién hablo directamente, sobre lo que era el cambio de la modalidad de, en este caso, prácticas profesionales a dirigidas y entiendo que a Marcela indicaron que no tenía que hacerse un acuerdo, que era simplemente es un oficio que era simplemente indicado el día de hoy.

La Dra. Laura Bouza Mora: si, Marcela conversó conmigo al respecto y el asunto era que no se tenía claridad si efectivamente era práctica profesional o era práctica dirigida, eso fue lo que me indico Marcela, porque el tema no es propiamente de dirección, sino que tenía que ver con Luis Blanco como coordinador de la maestría. Podemos hacer el cambio a practica dirigida.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: No, no, déjalo así. No hay ningún problema.

La Dra. Laura Bouza Mora: ok, lo mantenemos así y usted a lo interno trabajan.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: iguala hay 6 meses para que hagan ellos los análisis y hagan los cambios, mejor.

La Dra. Laura Bouza Mora: exactamente, la idea es no afectar al estudiante y que tengamos estos 6 meses para trabajarlo.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: ahora perdón, porque ahí si los 6 meses no afectar, el estudiante que implica se mantienen las modalidades que están en este momento.

La Dra. Laura Bouza Mora: implica que se mantiene, sí señor, correcto.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: ok perfecto, gracias nada más para tenerlo ahí, claro.

La Dra. Laura Bouza Mora: para eso precisamente es ese tiempo de 6 meses de manera que el estudiante no se le afecte en cuanto a su modalidad.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: muchas gracias.

La Dra. Laura Bouza Mora: con mucho gusto, no sé si don Enrique o don Felipe tienen alguna otra consulta.

El Dr. Enrique Cappella Molina: si, Laura tengo una consulta que me nace la duda en este momento. Esta vez ya lo has explicado antes, me vas a disculpar si lo vuelvo a preguntar y aquí están quedando, digamos a nivel de facultad 11 modalidades de trabajo final de graduación, a la escuela, por ejemplo, le interesan no todas.





El Dr. Enrique Cappella Molina: ¿cómo se hace con eso? Cuál es el procedimiento.

La Dra. Laura Bouza Mora: vamos a ver en el mismo acuerdo general Beatriz, si lo podemos, si lo podemos proyectar, por favor.

En el mismo acuerdo general doctor se indica cuáles son las modalidades de cada unidad académica aquí en el, por tanto, “a” se acuerda aprobar estas 11 modalidades, que son las que se van a ejecutar en la Facultad entre todas las carreras que oferta la Facultad.

Arriba, en los considerandos se indica cuáles son las modalidades, ves aquí dice, Escuela de Medicina Veterinaria, el estudiantado de la licenciatura en medicina veterinaria, con nuevo plan de estudio a partir del 2023 podrá ejecutar las siguientes 6 modalidades: tesis, proyecto de graduación, pasantía, práctica dirigida, artículo científico y reconocimiento de la producción. Ahí se especifica cuáles son para cada unidad.

El Dr. Enrique Cappella Molina: correcto, gracias. Eso son los que quedarían a pesar de que la facultad tiene 11, pero en la escuela quedarían vigentes estas 6.

La Dra. Laura Bouza Mora: exactamente.

El Dr. Enrique Cappella Molina: gracias.

La Dra. Laura Bouza Mora: con mucho gusto.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: tal vez Beatriz si lo vuelve a proyectar por favor, ya sería para probar el acuerdo.

Ok, entonces el por tanto A sería: Aprobar las siguientes modalidades de trabajos finales de graduación que podrán ejecutarse dentro de los diferentes planes de estudio de licenciatura y maestrías profesionales que se ejecutan en la Facultad de Ciencias de la Salud:

1. tesis.
2. proyecto de graduación.
3. seminario de graduación.
4. práctica dirigida.
5. prueba de grado.
6. evento especializado.
7. reconocimiento de la producción.
8. pasantía.
9. portafolio académico.
10. artículo científico.
11. producción didáctica.

El por tanto B, sería: reiterar que en el caso de las maestrías académicas y los doctorados, solamente es posible ejecutar como trabajo final de





graduación la modalidad de tesis, de conformidad con lo indicado en el Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje y en el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

C: instruir a las direcciones de las unidades académicas y a las coordinaciones de posgrado:

1. la obligación de aplicar y respetar la normativa vigente, capítulo XII del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, el acuerdo general de Consaca UNA-CONSACA-ACUE-087-2022 sobre modalidades de trabajos finales de graduación, la instrucción UNA-VD-DISC-005-2022 y el presente acuerdo general.
2. la obligación de emitir y enviar copia al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, la instrucción de dirección y de las coordinaciones de posgrados que regulan los aspectos operativos y requisitos formales de los TFG de su unidad y posgrado, según sea el caso.
3. verificar la revisión, actualización y adecuación de los programas de los cursos de investigación con la nueva normativa.
4. derogar los reglamentos internos de TFG de las unidades académicas, una vez que cuenten con la emisión de la instrucción respectiva.
5. revisar y actualizar los reglamentos internos de posgrados en relación con las nuevas disposiciones institucionales de TFG.

D: instruir a la coordinación de la Maestría en Salud Integral y Movimiento Humano y la Maestría en Terapias Complementarias (ambas profesionales), que en el plazo máximo de seis meses proceda a materializar la modificación de sus respectivos planes de estudio para incluir en ellos al menos tres modalidades de trabajos finales de graduación y además, solamente pueden incluir de las modalidades establecidas institucionalmente mediante acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-087-2022 e informar a este decanato del cambio y adecuación a la normativa institución.

Ahí sería institucional le falta institucional.

E: remitir este acuerdo general a Shirley Venegas Rodríguez, directora administrativa de Consejo Universitario, Consejo Académico y Asamblea de Representantes, para su publicación en la Gaceta universitaria. Acuerdo firme.

Ok, Antes de votar, Juan Carlos.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: si, nada más, para podes subir un poquito de acuerdo. Bueno, ya lo quitaron, voy para arriba. El dos, ay, no me sale aquí.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: Ahí está proyectado Juan Carlos.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: las académicas, lo que son maestrías académicas y doctorados, estamos claros que es solamente tesis como modalidades de graduación, verdad. Las otras 3 o sea las 3 modalidades que se están pidiendo mínimas son para las profesionales





La Dra. Laura Bouza Mora: Exacto.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: Ok, bien para era para corroborar nada más.

La Dra. Laura Bouza Mora: si.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: Gracias.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: bien entonces, si están de acuerdo en tomar este acuerdo sobre, valga la redundancia sobre el acuerdo general de las modalidades de trabajo final de graduación para la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Dr. Enrique Cappella Molina: perdón tengo una pregunta, Felipe.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: sí, señor.

El Dr. Enrique Cappella Molina: disculpe, en la parte que dice derogar los reglamentos internos de las TFG de las unidades académicas una vez se cuente con la emisión de la institución respectiva. Tal vez una pregunta de logística, pero quién deroga ese reglamento, Laura, la Asamblea, el Consejo.

La Dra. Laura Bouza Mora: se tiene que derogar en Asamblea de unidad porque ahí fue donde se aprobó.

El Dr. Enrique Cappella Molina: gracias.

La Dra. Laura Bouza Mora: con gusto.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: ok, alguien más. Ok, entonces, si están de acuerdo en aprobar este acuerdo general para los trabajos finales de graduación en la Facultad de Ciencias de la Salud. Yo estaría de acuerdo.

La Dra. Laura Bouza Mora: de acuerdo.

M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: de acuerdo.

El Dr. Enrique Cappella Molina: de acuerdo.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: Gloriana.

La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez: perdón, de acuerdo.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: Muchas gracias. Pasaríamos al siguiente punto académico.

La Dra. Laura Bouza Mora: Muchas gracias.





La Licda. Beatriz Núñez Cruz: Felipe, hay que votarlo en firme.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: Gracias Beatriz. Entonces, si están de acuerdo, que quede en firme. Yo estaría de acuerdo.

La Dra. Laura Bouza Mora: de acuerdo.

El Dr. Enrique Cappella Molina: de acuerdo.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: de acuerdo.

La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez: de acuerdo.

RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, del 11 de marzo de 2021, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovaes Barquero, secretaria del Consejo Académico, donde se modifica integralmente el capítulo XII del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, específicamente la normativa sobre Trabajos Finales de Graduación (TFG).
2. La instrucción UNA-VD-DISC-005-2022 de la Vicerrectoría de Docencia, del 6 de mayo de 2022, denominada Instrucciones para la Incorporación de las modalidades de Trabajos Finales de Graduación en los planes de estudio, aspectos curriculares de los cursos para el diseño, presentación y ejecución de los TFG, asignación de carga académica y otras recomendaciones.
3. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-086-2022 publicado en el ALCANCE N° 4 A LA UNA-GACETA N° 12-2022 AL 24 DE OCTUBRE DE 2022, en donde se modifica el artículo 66 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, y se instruye a las Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional emitir un acuerdo general que regule todo lo relacionado con los Trabajos Finales de Graduación en su instancia.
4. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-087-2022 publicado en el ALCANCE N° 4 A LA UNA-GACETA N° 12-2022 AL 24 DE OCTUBRE DE 2022, en el cual se actualizan y crean nuevas modalidades de Trabajos Finales de Graduación para grados y posgrados, y se establece la obligación de incorporar al menos tres modalidades en cada plan de estudio de grado y en las maestrías profesionales.
5. La sesión N°19 del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, celebrado el lunes 31 de octubre de 2022, en la que se discutió en el punto 6.3 del orden del día, los pasos para la elaboración de este acuerdo general de la Facultad.
6. El oficio UNA-FCSA-OFIC-271-2022, con fecha 02 de noviembre de 2022, suscrito por la Dra. Laura Bouza Mora, vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita a las direcciones de las unidades ejecutoras adscritas a la Facultad, los insumos necesarios para





elaborar el acuerdo general, y también se recuerda la obligatoriedad de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en el tema de los Trabajos Finales de Graduación, capítulo XII del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje (RGPEA).

7. Los oficios UNA-CIEMHCAVI-OFIC-414-2022, UNA-PCVET-OFIC-137-2022 y UNA-EMV-OFIC-688-2022, mediante los cuales las direcciones de las unidades ejecutoras informan el estado de cumplimiento de las disposiciones sobre TFG, las distintas modalidades que se ejecutan en sus planes de estudio de grado y posgrado, y si revisada la definición de estas modalidades requieren de alguna especificación académica o administrativa adicional.
8. La consulta realizada por la Dra. Laura Bouza Mora, vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Asesoría Jurídica mediante correo electrónico el 28 de noviembre de 2022.
9. El criterio jurídico comunicado el 29 de noviembre de 2022 mediante el oficio CE-29-11-2022-5.

CONSIDERANDO

1. En el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, del 11 de marzo de 2021, en donde se modifica el capítulo XII del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, específicamente la normativa sobre Trabajos Finales de Graduación. Esto generó un cambio fundamental en la definición y gestión de los Trabajos Finales de Graduación para optar al grado de licenciatura y posgrado, que busca un equilibrio entre la excelencia académica, las necesidades actuales del estudiantado y la imperiosa necesidad de dar un acompañamiento real para lograr un mayor índice de graduados.
2. Con las últimas modificaciones a la normativa vigente, ejecutadas por el Consaca en el mes de octubre 2022 y publicadas en el ALCANCE N° 4 A LA UNA-GACETA N° 12-2022 AL 24 DE OCTUBRE DE 2022 (acuerdos UNA-CONSACA-ACUE-086-2022 y UNA-CONSACA-ACUE-087-2022); las competencias y responsabilidades normativas de las facultades, centros, sedes, sección regional y unidades académicas son:
 - a) Respetar y cumplir con lo que establece el capítulo XII del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional.
 - b) Respetar y cumplir el acuerdo general aprobado por Consaca que define las modalidades de Trabajos Finales de Graduación, que se pueden ejecutar en la Institución, tanto a nivel de grado como de posgrado.
 - c) Respetar y cumplir con la instrucción de Vicerrectoría de Docencia, UNA-VD-DISC-005-2022, que establece disposiciones vinculantes en materia de gestión de los planes de estudio, aspectos curriculares, asignación de carga y otros aspectos relacionados con los TFG.





- d) Contar con un acuerdo general, aprobado por el Consejo de Facultad, centro, sede y sección regional que establezca, **obligatoriamente**, las modalidades de Trabajos Finales de Graduación para grado y posgrado a las que pueden optar sus estudiantes, considerando la naturaleza de los grados y posgrados ofrecidos. También, **facultativamente** pueden establecer criterios académicos para modalidades específicas, propias de su ámbito académico, sin contravenir las características y definiciones institucionales, y tomar otras decisiones académicas y administrativas, en esta materia, que coadyuven a la excelencia e integración de sus planes de estudio.
- e) Contar cada unidad académica, sede y sección regional con una instrucción aprobada por la dirección, previa coordinación con la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, que defina los aspectos operativos y requisitos formales de los TFG.

En el caso de los posgrados, además de lo antes indicado, deben tener regulaciones propias de los TFG a nivel del Reglamento interno, y respetar el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA).

- 3. A partir del 24 de octubre de 2022 se eliminó a nivel institucional la posibilidad de contar con un Reglamento de Trabajos Finales de Graduación a nivel de facultad, centro, sede, sección regional y unidades académicas.
- 4. El 02 de noviembre de 2022 y mediante el oficio UNA-FCSA-OFIC-271-2022, se les solicitó a las direcciones de las unidades ejecutoras adscritas a la Facultad, los insumos necesarios para elaborar el acuerdo general y se les recordó la obligación de verificar el cumplimiento de la normativa vigente, entre ellas los siguientes elementos mínimos:
 - a) Tener la Comisión de TFG conformada como lo indica la normativa, con una vigencia de tres años.
 - b) Contar, en los planes de estudio, con al menos tres modalidades de TFG (excepto en maestrías académicas y doctorados que se rigen por la normativa CONARE y solo pueden desarrollar Tesis como modalidad de TFG).
 - c) Revisar y actualizar los programas de los cursos de investigación con créditos, para verificar que estén acordes con las últimas modificaciones y la instrucción de Vicerrectoría de Docencia.
 - d) Contar, cuando sea necesario, con el curso sin créditos para matricular al estudiantado que está ejecutando sus TFG.
 - e) Tener aprobada la instrucción de dirección, previa coordinación con la Comisión de TFG, que regule los aspectos operativos y requisitos de los TFG, a partir de una visión y lógica de proceso y en función de las necesidades del estudiantado.
 - f) Haber derogado su reglamento interno, cuando así corresponda.

Además, se les informó el inicio del proceso de elaboración del acuerdo general, establecido por la normativa para regular los TFG a nivel de facultad, para que al día 10 de noviembre de 2022 informaran al decanato sobre:





1. El estado de avance del cumplimiento de la normativa.
 2. Las diferentes modalidades de TFG que se están ejecutando en cada uno de los planes de estudio de su unidad académica, tanto de grado como de posgrado, a partir de la nueva conceptualización según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-087-2022.
 3. Si, una vez revisado el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-087-2022, el Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, y la instrucción de Vicerrectoría de Docencia UNA-VD-DISC-005-2022, requieren de la aprobación de algunos criterios académicos para modalidades específicas, propias de su ámbito académico, sin contravenir las características y definiciones institucionales, o tomar otras decisiones académicas y administrativas, en esta materia, que coadyuven a la excelencia e integración de sus planes de estudio.
5. Que vencido el plazo establecido, las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud manifestaron lo siguiente en relación con las modalidades de Trabajo Final de Graduación:

Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida (CIEMHCAVI)

- El estudiantado de la Licenciatura en Ciencias del Deporte con énfasis en Rendimiento Deportivo y de la Licenciatura en Ciencias del Deporte con énfasis en Salud (ambos planes de estudio en plan terminal 2023-2025) podrá ejecutar cualquiera de las siguientes 6 modalidades de TFG: artículo científico, tesis, prueba de grado, seminario de graduación, práctica dirigida y producción didáctica.
- El estudiantado de la Licenciatura en Promoción de la Salud y Movimiento Humano y Licenciatura en Preparación y Readaptación Física-Deportiva (ambos planes de estudio a iniciar en 2023) podrá ejecutar cualquiera de las siguientes 7 modalidades de TFG: artículo científico, proyecto de graduación, seminario de graduación, práctica dirigida, evento especializado, reconocimiento de la producción y producción didáctica.
- Los estudiantes de la Maestría Académica en Salud Integral y Movimiento Humano solamente desarrollarán la Tesis como modalidad de TFG.
- Los estudiantes de la Maestría en Salud Integral y Movimiento Humano y la Maestría en Terapias complementarias (ambas profesionales) podrán desarrollar la práctica profesional como modalidad de TFG.

Posgrado Regional en Ciencias Veterinarias Tropicales (PCVET)

- El estudiantado de las Maestrías profesionales podrá ejecutar cualquiera de las siguientes 4 modalidades de TFG: pasantía, portafolio académico, artículo científico y proyecto de graduación.
- El estudiantado de las Maestrías Académicas solamente desarrollará la Tesis como modalidad de Trabajo Final de Graduación.

Escuela de Medicina Veterinaria (EMV)





- El estudiantado de la Licenciatura en Medicina Veterinaria (con nuevo plan de estudio a iniciar en el 2023) podrá ejecutar las siguientes 6 modalidades de TFG: tesis, proyecto de graduación, pasantía, práctica dirigida, artículo científico y reconocimiento de la producción.
- 6. Producto de lo anterior, se procederá a emitir el presente acuerdo general que indica las modalidades de Trabajos Finales de Graduación (TFG) para grado y posgrado por las que puede optar el estudiantado de la Facultad de Ciencias de la Salud. Además se procederá a indicar a la Maestría en Salud Integral y Movimiento Humano y a la Maestría en Terapias Complementarias (ambas profesionales), que en el plazo máximo de seis meses deben proceder a modificar sus respectivos planes de estudio para incluir en ellos al menos tres modalidades de Trabajos Finales de Graduación y además, solamente pueden incluir de las modalidades establecidas institucionalmente mediante acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-087-2022, e informar a este decanato del cambio y adecuación a la normativa institucional.
- 7. Que se procedió a revisar las solicitudes de criterios académicos para modalidades específicas, propias de su ámbito académico, que solicitaron la licenciatura y el posgrado de la Escuela de Medicina Veterinaria, tanto en relación a las disposiciones sobre examen de candidatura como de la figura del “cotutor”, y se determinó que no corresponde desde el punto de vista jurídico, ya que las regulaciones internas sobre la ejecución del examen de candidatura deben regularse a nivel del reglamento interno e instrucción del posgrado, no a nivel de facultad; y además, no existe dentro de la normativa la posibilidad de crear “cotutores”, lo que existe es solamente la figura del tutor y los asesores. Producto de lo anterior, por ahora, no se emiten criterios académicos o decisiones administrativas específicas para la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR: 5.
TOTAL: Cinco votos.
VOTAN EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO 04

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR LAS SIGUIENTES MODALIDADES DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN QUE PODRÁN EJECUTARSE DENTRO DE LOS DIFERENTES PLANES DE ESTUDIO DE LICENCIATURA Y MAESTRÍAS PROFESIONALES QUE SE EJECUTAN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

12. TESIS.

13. PROYECTO DE GRADUACIÓN.

14. SEMINARIO DE GRADUACIÓN.





15. PRÁCTICA DIRIGIDA.
 16. PRUEBA DE GRADO.
 17. EVENTO ESPECIALIZADO.
 18. RECONOCIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN.
 19. PASANTÍA.
 20. PORTAFOLIO ACADÉMICO.
 21. ARTÍCULO CIENTÍFICO.
 22. PRODUCCIÓN DIDÁCTICA.
- B. REITERAR QUE EN EL CASO DE LAS MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y LOS DOCTORADOS, SOLAMENTE ES POSIBLE EJECUTAR COMO TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN LA MODALIDAD DE TESIS, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y EN EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO.**
- C. INSTRUIR A LAS DIRECCIONES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y A LAS COORDINACIONES DE POSGRADO:**
6. LA OBLIGACIÓN DE APLICAR Y RESPETAR LA NORMATIVA VIGENTE, CAPÍTULO XII DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, EL ACUERDO GENERAL DE CONSACA UNA-CONSACA-ACUE-087-2022 SOBRE MODALIDADES DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, LA INSTRUCCIÓN UNA-VD-DISC-005-2022 Y EL PRESENTE ACUERDO GENERAL.
 7. LA OBLIGACIÓN DE EMITIR Y ENVIAR COPIA AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA INSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN Y DE LAS COORDINACIONES DE POSGRADOS QUE REGULAN LOS ASPECTOS OPERATIVOS Y REQUISITOS FORMALES DE LOS TFG DE SU UNIDAD Y POSGRADO, SEGÚN SEA EL CASO.
 8. VERIFICAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN CON LA NUEVA NORMATIVA.
 9. DEROGAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE TFG DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, UNA VEZ QUE CUENTEN CON LA EMISIÓN DE LA INSTRUCCIÓN RESPECTIVA.
 10. REVISAR Y ACTUALIZAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE POSGRADOS EN RELACIÓN CON LAS NUEVAS DISPOSICIONES INSTITUCIONALES DE TFG.
- D. INSTRUIR A LA COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN SALUD INTEGRAL Y MOVIMIENTO HUMANO Y A LA MAESTRÍA EN TERAPIAS COMPLEMENTARIAS (AMBAS PROFESIONALES), QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES PROCEDA A MATERIALIZAR LA MODIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PLANES DE ESTUDIO PARA INCLUIR EN ELLOS AL MENOS TRES MODALIDADES DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN Y ADEMÁS, SOLAMENTE PUEDEN INCLUIR DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS INSTITUCIONALMENTE MEDIANTE ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-087-2022 E**





INFORMAR A ESTE DECANATO DEL CAMBIO Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVA INSTITUCIONAL.

- E. REMITIR ESTE ACUERDO GENERAL A SHIRLEY VENEGAS RODRÍGUEZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO ACADÉMICO Y ASAMBLEA DE REPRESENTANTES, PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA UNIVERSITARIA.**

ACUERDO FIRME.

7.2 El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-233-2022, modificación de la actividad académica: Centro de Investigación y Diagnóstico en Salud y Deporte (CIDISAD).

La Dra. Laura Bouza Mora: Ok, entonces pasaríamos al siguiente punto académico, que son dos solicitudes de cambio.

Beatriz no se está compartiendo, está pantalla en negro.

La Licda. Beatriz Núñez Cruz: Laura tengo el mismo problema que la vez pasada, ya lo estoy compartiendo y no sé qué es lo que pasa.

La Dra. Laura Bouza Mora: ok, dame, yo lo busco y ya lo comparto. Un segundo. Me corroboran, por favor si están viendo un documento de Word. Ok. Entonces tenemos dos solicitudes, dos acuerdos de CIEMHCAVI.

El primero sería el acuerdo 233-2022. Este es una solicitud de modificación de la carga académica de una actividad académica que es la 0522-20, cuyo responsable es Daniel Rojas. La vigencia de esta actividad académica es del 2022 al 2026. En esta solicitud y bueno, valga la redundancia, se solicita excluir a Daniel Rojas del 01/01/2022 al 31/12/2026, con nombramiento de 10 horas.

Incluirlo en el período comprendido entre el 01/01/2022 al 15/11/2022, siempre con un nombramiento de 10 horas, incluirlo del 16/11/2022 al 31/12/2026, con un nombramiento de 10 horas adhonorem. Esto por cuanto la carga de Daniel se verá reflejada en el programa NARS, que es al programa al que está adscrita esta actividad académica.

Esa sería esta primera solicitud.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: muy bien entonces, gracias Laura. Si están de acuerdo en refrendar esta modificación del proyecto código SIA, perdón de la actividad académica código SIA 0522-20 y según acuerdo 233 de CIEMHCAVI. Yo estaría de acuerdo.

La Dra. Laura Bouza Mora: de acuerdo.





El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: de acuerdo.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: ¿Enrique está de acuerdo? y Juan Carlos tendría que inhibirse.

El Dr. Enrique Cappella Molina: perdón, estoy jugando con micrófonos, pagándolo y prendiéndolo, estoy de acuerdo.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: me inhibo, entonces.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: gracias.

La Dra. Laura Bouza Mora: ok

El Dr. Felipe Araya Ramírez: Laura.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: perdón.

La Licda. Beatriz Núñez Cruz: perdón hay que votarlo en firme.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: ok, si están de acuerdo, que sea en firme, yo estaría de acuerdo.

La Dra. Laura Bouza Mora: de acuerdo.

El Dr. Enrique Cappella Molina: de acuerdo.

La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez: de acuerdo.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: se tiene que inhibir Juan Carlos porque ya usted metió criterio en un órgano inferior.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: perdón, disculpe sino, ya estaba al tanto.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: gracias.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: gracias a usted.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CIEMHCAVI-CIDISADI-OFIC-029-2022, enviado por el Dr. Daniel Rojas Valverde, responsable de la Actividad Académica Centro de Investigación y Diagnóstico en Salud y Deporte (CIDISAD), código SIA 0522-20, de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida (CIEMHCAVI), donde solicita el aval para proceder con una modificación en el programa, según detalle de su oficio.





2. Que la solicitud de modificación obedece a que en su formulación se registraron las horas en la actividad académica y lo que corresponde es que las mismas se vean reflejadas en el programa adscrito Núcleo de Estudios para el Alto Rendimiento y Salud.
3. Que se aclara que la carga académica del coordinador será ad honorem y todas sus acciones se reflejan en el programa supra citado.
4. Que la vigencia actual de la actividad académica es 01 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre del 2026.
5. El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-233-2022, de fecha 02 de diciembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas, presidente del Consejo de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida, mediante el cual aprueba la modificación para la actividad académica antes mencionada.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR: 4.
TOTAL: Cuatro votos.
VOTAN EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO 05

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. REFRENDAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR EL DR. DANIEL ROJAS VALVERDE, RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN SALUD Y DEPORTE (CIDISAD), CÓDIGO SIA 0522-20, DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA (CIEMHCAVI), SEGÚN SE DETALLA EN EL OFICIO UNA-CIEMHCAVI-CIDISADI-OFIG-029-2022, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA SIA. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

7.3 El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-251-2022, modificación de la actividad académica: Evaluación y Seguimiento Interno de la Calidad CIEMHCAVI.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: Laura.

La Dra. Laura Bouza Mora: Ok, gracias la segunda solicitud, corresponde al acuerdo 251 de CIEMHCAVI. Esta también es una actividad académica, es la 0134-20, cuyo responsable también es don Daniel Rojas. Esta actividad académica tiene una vigencia del 2021 al 2024. Aquí se solicitan varias cosas, primero, excluir a Daniel Rojas del





01/01/2021 al 31/12/2024, con un nombramiento de 10 horas, incluirlo en el período comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2022, con un nombramiento de 10 horas.

Se solicita excluir a Cristian Azofeifa en el período comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2024, con un nombramiento de 20 horas, incluirlo en el período comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2022. Siempre con un nombramiento de 20 horas y también, incluirlo en el período comprendido entre el 01/01/2023 al 31/12/2024, siempre con 20 horas. Y también se solicita incluir a Steve Monje en el período comprendido entre el 01/01/2023 al 31/12/2024, con una carga de 20 horas. Esto por cuanto se hace el cambio en el responsable de la actividad académica.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: gracias Laura. Entonces, si están de acuerdo, en refrendar la modificación de la actividad académica, según código SIA 0134-20, y de acuerdo al acuerdo de CIEMHCAVI el 251. Yo estaría de acuerdo.

La Dra. Laura Bouza Mora: de acuerdo.

El Dr. Enrique Cappella Molina: de acuerdo.

La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez: de acuerdo.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: me inhibo por estar haber visto en órgano inferior.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: y si están de acuerdo en que sea, que quede en firme. Yo estaría de acuerdo.

El Dr. Enrique Cappella Molina: de acuerdo.

La Dra. Laura Bouza Mora: de acuerdo.

La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez: de acuerdo.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: Felipe, perdón.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: sí, Juan Carlos

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: administrativamente la firmeza yo si la voto.

La Dra. Laura Bouza Mora: sí.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: verdad. Entonces, de acuerdo.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: sí. Esos serían los temas académicos verdad, Laura.

La Dra. Laura Bouza Mora: sí, señor.





1. El oficio UNA-CIEMHCAVI-ESICA-OFIC-012-2022, enviado por el Dr. Daniel Rojas Valverde, responsable de la actividad académica Evaluación y Seguimiento Interno de la Calidad CIEMHCAVI, código SIA 0134-20, de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida (CIEMHCAVI), donde solicita el aval para proceder con una
2. modificación según detalle de su solicitud de modificación.
3. Que se proceda a excluir al señor Christian Azofeifa Mora como participante por el periodo del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2024. Asimismo, que se incluya como participante por el periodo del 01 de enero 2021 hasta el 31 de diciembre del 2022.
4. Que se proceda a incluir como responsable de la actividad académica al señor Christian Azofeifa Mora, del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, con una jornada de 20 horas, utilizando presupuesto UNA.
5. Que se proceda a incluir al señor Steve Monge Poltronieri, como participante por el periodo del 01 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024, con una jornada de 20 horas, utilizando presupuesto UNA.
6. Que se proceda a excluir como responsable al señor Daniel Rojas Valverde por el periodo del 01 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre de 2024. Asimismo, que se incluya como participante por el periodo del 01 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre de 2022.
7. Que la vigencia actual de la actividad académica es del 01 de enero 2021 hasta el 31 de diciembre del 2022.
8. El acuerdo UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-251-2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Carlos Gutiérrez Vargas, presidente del Consejo de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida, mediante el cual aprueba la modificación para la actividad académica antes mencionada.

Se somete a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR:	4.
TOTAL:	Cuatro votos.
VOTAN EN CONTRA:	Ninguno

ACUERDO 08

POR TANTO, SE ACUERDA:

**A. REFRENDAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR EL
DR. DANIEL ROJAS VALVERDE, RESPONSABLE DE LA
ACTIVIDAD ACADÉMICA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**





INTERNO DE LA CALIDAD CIEMHCAVI, CÓDIGO SIA 0134-20, DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA (CIEMHCAVI), SEGÚN SE DETALLA EN EL OFICIO UNA-CIEMHCAVI-ESICA-OFIC-012-2022, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA SIA. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

ARTÍCULO VIII Correspondencia.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: ok, bueno, muchas gracias. Pasaríamos al artículo VIII que sería correspondencia. Gloriana.

La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez: Felipe, un momentito. Si, disculpe, es que vieras que yo tengo duda, yo creo que el acuerdo administrativo no lo votamos en firme. Tengo la duda.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: fue el que Beatriz me dijo que teníamos que votarlo en firme, que me recordó.

La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez: si, entonces se votó en firme a ok, es que yo lo ok. Bueno disculpen, gracias.

La Dra. Laura Bouza Mora: si, señor.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: si, a mí se me olvidó decirlo y Beatriz me recuerdo.

La M.A.P. Gloriana Villegas Sánchez: bueno, perfecto. Gracias.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: ok, tenemos como punto de correspondencia, tenemos:

- 8.1 El acuerdo UNA-JB-ACUE-671-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, presidente de la Junta de Becas, mediante el cual se le aprueba a la Dra. Nancy Astorga Miranda, funcionaria académica de la Escuela de Medicina Veterinaria, el monto de \$450,00 (cuatrocientos cincuenta dólares), para participar en el “Curso de Especialización para la investigación interdisciplinaria en educación para la sustentabilidad del desarrollo”, que se realizará del 06 de diciembre de 2022 al 30 de junio de 2023 y será impartido en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, modalidad virtual.

Se toma nota.

- 8.2 El acuerdo UNA-JB-ACUE-682-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, presidente de la Junta de Becas, mediante el cual se le aprueba al Dr. Alejandro Alfaro Alarcón, funcionario de





la Escuela de Medicina Veterinaria, realizar un posdoctorado en el Instituto Charité ubicado en Berlín Alemania, bajo la tutoría del Dr. Jan Félix Drexler, con vigencia del 01 de febrero de 2023 al 01 de febrero de 2027.

Se toma nota.

- 8.3 El aval UNA-PPAA-AVAL-1671-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de investigación, mediante el cual avala el informe final y cierre del proyecto Implementación de la secuenciación de genoma completo de *Brucella abortus* como un modelo para el estudio de las enfermedades infecciosas en Costa Rica.

Se toma nota.

- 8.4 El oficio UNA-VD-OFIC-1494-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de docencia, mediante el cual avala el rediseño y cambio de titulación del plan de estudios de Licenciatura en Ciencias del Deporte con énfasis: En Salud y en Rendimiento Deportivo Preparación y Readaptación Física Deportiva para dar paso al plan de estudios de Licenciatura En Preparación y Readaptación Física Deportiva. Asimismo, aprueba la declaratoria de plan terminal correspondiente al plan de estudios de Licenciatura En Ciencias Del Deporte Con Énfasis En Salud y En Rendimiento Deportivo, a partir del 1 de enero de 2023.

Se toma nota.

- 8.5 El oficio UNA-VD-OFIC-1900-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de docencia, mediante el cual aprueba la declaratoria de plan terminal correspondiente al plan de estudios de bachillerato en gestión en recreación y turismo, a partir del 01 de enero de 2022. el plan de estudios declarado terminal mantendrá una vigencia por un período de tres años, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024, para que el estudiantado de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí pueda concluir sus estudios.

Se toma nota.

El Dr. Felipe Araya Ramírez: eso es lo que teníamos de correspondencia.

Con esto daríamos por concluida la sesión del Consejo. Se levanta la sesión a las 9:53 minutos de la mañana. Les agradezco su atención. Muchas gracias.

La Dra. Laura Bouza Mora: muchas gracias.

El M.Sc. Juan Gutiérrez Vargas: hasta luego.

El Dr. Enrique Cappella Molina: muchas gracias.





Dr. Felipe Araya Ramírez
Presidente
Consejo de Facultad

bnc

